

**S.E. 11/17**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 11/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

#### **1.- Lista de asistencia**

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Myrna Peña Dozal, suplente de la Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Aracely Arballo Díaz, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. José Carlos Armendáriz Solís en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

#### **2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.**

Se propone llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$3,319,465.44, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33, y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en

cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Es necesario llevar a cabo esta adquisición en virtud de que se deben otorgar estos vales de despensa a los empleados sindicalizados del Municipio, de acuerdo a los artículos 100, inciso b), y 125, cláusula segunda, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los trabajadores a su Servicio, así como para entrega en asamblea que celebra el sindicato con sus agremiados y a empleados que están estudiando la preparatoria abierta, además para apoyo a la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua.

Es necesario manifestar que no se había solicitado con anterioridad llevar a cabo esta Licitación Pública, en virtud de que se encontraba en negociación del pliego petitorio con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua para definir el monto de los vales de despensa, por lo que con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley ya mencionada, se solicita la reducción del plazo para llevar a cabo esta Licitación Pública, a fin de llevarla a cabo de la manera más expedita, ya que los vales de despensa es una prestación para cada empleado como parte de su ingreso.

Habiendo analizado y discutido el contenido del oficio No. 307/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, mediante el cual, el Subdirector de Recursos Humanos, hace la solicitud de lo antes expuesto, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$1,000,000.00 y un monto máximo de \$3,319,465.44, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismas que incluyen la prestación del servicio, así como el servicio de emisión de los vales y el monto del apoyo entregado, según constancia de suficiencia presupuestal, en la que se refleja el Clasificador por Objeto del Gasto número 17105, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33, y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la misma Ley, se autoriza la reducción del plazo para llevar a cabo esta Licitación Pública.

### 3. Asuntos Generales.

### 4. Cierre de la Sesión.

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 11/17.**



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

  
**C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

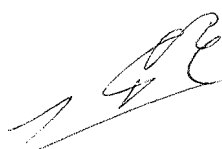
  
**LIC. MYRNA PEÑA DOZAL**  
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

  
**C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**  
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

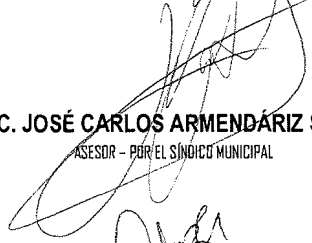
  
**LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA**  
ASESOR – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

  
**LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO**  
INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

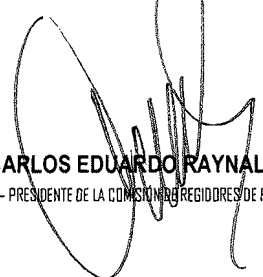
  
**LIC. ARACELY ARBALLO DÍAZ**  
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
**LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

  
**ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ**  
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

  
**LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS**  
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

  
**LIC. JANETH GARZA GARZA**  
ASESOR – POR LA CONTRALORIA JURÍDICA MUNICIPAL

  
**LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS**  
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 11/17 CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.